

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 156535 EN EL SENTIDO QUE
INDICA.

N° Interno: 13471476

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23295

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

RESOLUCIÓN
EXENTA N° 156535
DEL 19.08.2020

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°156535 DEL
19.08.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a
Contrato a doña Skaidra Heleemey PRIETO BATORINS de nacionalidad VENEZOLANA,
hasta el 16 de Abril del 2021;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera
mencionada, en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°156535 DEL 19.08.2020 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Skaidra Heleemey
PRIETO BATORINS de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 16 de Abril del 2021,
sólo en el sentido de modificar el plazo de la residencia otorgada y la
persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con MARIANNY
ESLINDA MENDEZ LOPEZ, por el plazo de un año.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública



JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[324] 19/02/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo